

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 68

(07 de noviembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, como institución de Educación Superior, aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, contribuye al mejoramiento de la sociedad para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica.

Que la Gestión de Egresados, es un mecanismo de apoyo a la gestión a través de la cual se establece un proceso sistemático de seguimiento, y evaluación que permite diseñar estrategias para vincular al graduado como aliado, buscando el mejoramiento institucional e incrementar su impacto en el medio.

Que la Universidad en su compromiso permanente con la calidad, viene trabajando en procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos, a través de los cuales se ha resaltado la necesidad de realizar un seguimiento permanente al desempeño profesional de los graduados, quienes se constituyen en el resultado de la calidad de un proceso formativo.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA- en los lineamientos para la acreditación institucional en el Factor 7 relacionado con la *"Pertinencia e impacto social"* en su Característica 20: *"Graduados e Institución"*; así como en los lineamientos de acreditación de programas, en el Factor 9 asociado a los: *"Egresados e impacto sobre el medio"*, con las características 36: *"Seguimiento de los Egresados"* y 37: *"Impacto de los egresados en el medio social y académico"*, y en los lineamientos para la acreditación de programas de maestrías y doctorados, en las características *"Producción científica de los graduados"* y *"Análisis del Impacto del programa"*; busca dimensionar la calidad de los procesos formativos a partir del papel de los egresados en la Institución, en el programa y en el contexto como profesionales y como ciudadanos; y aprender de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucional.

Que la ley 1188 de 2008, en su artículo 2° *-condiciones de calidad de carácter institucional, para la obtención del registro calificado de los programas académicos-* estableció de manera explícita en el numeral 4° la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

Que el Plan de Desarrollo 2009-2019 de la Universidad incorpora los graduados como uno de sus retos estratégicos, dentro de los objetivos institucionales cobertura con calidad, bienestar institucional y alianzas estratégicas, con el propósito de mantener un contacto permanente con el egresado, identificar la pertinencia de la formación, de las necesidades de formación continua y posgraduada, seguimiento sistemático al desempeño profesional, así como fortalecer y establecer vínculos con los egresados graduados de la Universidad y con empleadores de la región.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira dentro del mapa de procesos del sistema integral de gestión incorporó como un proceso de apoyo a los egresados en aras de fortalecer la relación de la Universidad con sus egresados, a través de la participación en el desarrollo de actividades que permitan la retroalimentación, el seguimiento continuo y sistemático y el desarrollo de un portafolio de servicios y beneficios acordes al entorno laboral y social.

Que el Ministerio de Educación Nacional, creó desde el año 2005 un sistema de información de seguimiento a los graduados denominado "Observatorio Laboral para la Educación", en primera instancia de la educación superior, el cual mantiene información sobre las condiciones laborales y las tendencias de la demanda de profesionales por parte del mercado laboral.

Que el Consejo Superior de la Universidad en sesión del 4 de Julio de 2007, aprobó mediante Acuerdo 25 la conformación del Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado, como mecanismo de articulación, seguimiento y aseguramiento de las ejecutorias que instancias involucradas realicen de acuerdo con la política institucional con respecto al egresado de la Institución.

Que el Consejo Superior Universitario adoptó mediante Acuerdo 49 del 23 de septiembre de 2009 la Política Institucional de Egresados, la cual contiene el objetivo general y los objetivos específicos, el perfil del egresado, las estrategias y lineamientos, la implementación y el seguimiento y evaluación.

Que teniendo en cuenta los avances en el desarrollo e implementación de la Política, así como las sugerencias de los pares académicos en relación con el perfil del egresado, se considera conveniente actualizar la Política Institucional de Egresados contenida en el Acuerdo 49 de 2009, y el Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado.

Que con el fin de brindar mayor claridad, se integran en el presente Acuerdo las disposiciones del Acuerdo 49 de 2009 y los ajustes antes referidos.

En consecuencia, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Perfil del Egresado. El egresado de la Universidad Tecnológica de Pereira es un gestor y líder social, político, empresarial, académico, cultural, artístico y científico. Es un individuo ético, humanista, interdisciplinario, pluralista, competente, crítico, reflexivo, creativo, propositivo, e innovador; un profesional satisfecho con su labor y comprometido con el ambiente, el bienestar y la transformación de su entorno hacia una sociedad global del conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definiciones.

Comunidad universitaria: Comprende el grupo de personas que integran todos los estamentos de la Institución, en este caso el académico, administrativo, estudiantil y egresados.

Egresado graduado: Es quien previo cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la institución en un programa formal de pregrado o posgrado, ha finalizado el ciclo de formación y obtiene su título profesional o de posgrado.

Egresado no graduado: Es aquel estudiante que ha cursado todas las asignaturas del plan de estudios, cumpliendo los requisitos académicos exigidos por la Institución pero

aún le falta su trabajo de grado y/o el cumplimiento de algún requisito adicional establecido en el reglamento estudiantil para la obtención de su título profesional o de posgrado.

ARTÍCULO TERCERO.- Objetivos.

Objetivo general.

Fortalecer las relaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira con sus egresados, como parte activa de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos:

1. Promover la participación del egresado en diferentes espacios que permitan la retroalimentación de los procesos académicos, investigativos, empresariales, sociales, culturales, artísticos y recreativos de la Universidad.
2. Realizar seguimiento continuo y sistemático de los egresados de todos los programas académicos de la Institución.
3. Ofrecer un portafolio de servicios y beneficios para los egresados, sugeridos por el contexto laboral y social.

ARTÍCULO CUARTO.- Estrategias.

La adopción de la política institucional del egresado enmarca las siguientes estrategias:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INVOLUCRADOS
Promover la participación del egresado en diferentes espacios que permitan la retroalimentación de los procesos académicos, investigativos, empresariales, sociales, culturales, artísticos y recreativos de la Universidad.	Fortalecer y dinamizar la participación del egresado en los espacios de decisión y en las actividades de interés general realizadas en torno al desarrollo, crecimiento y proyección de la Universidad.	ASEUTP Vicerrectoría Académica desde el proceso de egresados
	Reglamentar los mecanismos para elegir y ser elegido como egresado en los diferentes organismos colegiados de la Universidad.	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión
	Generar espacios de retroalimentación de los egresados a los programas académicos.	Programas académicos Oficina de Relaciones Internacionales
	Generar acciones para fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes por la Institución y para	

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INVOLUCRADOS
	promover el egreso exitoso.	
Realizar seguimiento continuo y sistemático de los egresados de todos los programas académicos de la Institución.	Gestionar y fortalecer el Proceso Egresados y el Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado, los cuales están constituidos para el seguimiento continuo y sistemático de los graduados de pregrado y posgrado.	Vicerrectoría Académica desde el Proceso Egresados
	Contribuir con el mejoramiento de la formación académica de los programas de pregrado y posgrado a través del seguimiento a egresados y la vigilancia del contexto.	ASEUTP Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
	Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de egresados.	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Programas académicos
	Posicionar el portal de egresados UTP como mecanismo de comunicación continuo con los graduados, la comunidad universitaria y población en general.	Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información Relaciones Internacionales
	Incentivar la participación de los empleadores en los procesos de valoración del egresado, así como promover su articulación con las líneas de desarrollo de la Universidad.	Gestión de Comunicaciones y promoción Institucional
	Generar estrategias para identificar los egresados destacados y hacer vínculo con ellos.	

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INVOLUCRADOS
Ofrecer un portafolio de servicios y beneficios para los egresados, sugeridos por el contexto laboral y social.	Fortalecer la realización de alianzas con graduados de distintas áreas para ofertar servicios y su integración en proyectos.	Vicerrectoría Académica desde el Proceso Egresados
	Identificar programas de actualización profesional pertinentes de acuerdo a la dinámica del contexto.	ASEUTP Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
	Fomentar el uso de carné de egresados como un medio para acceder a servicios y beneficios para los graduados de la Universidad y sus familias.	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Programas académicos Relaciones Internacionales

ARTÍCULO QUINTO.- Lineamientos para el alcance y aplicación.

- La política institucional de egresados está dirigida a los profesionales graduados de cualquiera de los programas formales de pregrado y/o posgrado que obtuvieron su título en la Universidad Tecnológica de Pereira; y a los estudiantes y egresados no graduados en su acompañamiento para el egreso exitoso.
- La gestión de egresados contiene un mecanismo a través del cual se establece un proceso sistemático de seguimiento, evaluación y gestión que permite diseñar estrategias para vincular al graduado, como aliado, buscando el mejoramiento institucional e incrementar su impacto en el medio; el proceso de seguimiento sistemático se operacionaliza a través de la Vicerrectoría Académica desde el Proceso de Egresados, la Asociación de Egresados (ASEUTP) y los programas académicos.
- El diseño y la implementación de un proceso sistemático de seguimiento, permitirá la disponibilidad de información para la adecuada toma de decisiones en lo referente a la oferta educativa, pertinencia, cobertura y calidad, así como del cumplimiento de las funciones sustantivas.
- El comité de seguimiento y vinculación del egresado, es el mecanismo de articulación, seguimiento y verificación de las acciones que las diferentes instancias involucradas realicen de acuerdo con la política institucional con respecto al egresado; su integración y funciones serán definidas por el Rector mediante acto administrativo. Este comité, evaluará semestralmente los resultados con base en los indicadores definidos en la política.

- Para realizar un seguimiento continuo, formal y sistemático del graduado, es necesario, fortalecer los lazos con el estudiante antes del egreso de la Universidad; la generación de pertenencia e identidad con la Institución serán insumos fundamentales para que el estudiante haga concordante la premisa de pertenecer a la comunidad universitaria, aún después de trascender su vida académica en la Institución ya en su rol de egresado. La Universidad desarrollará estrategias para fortalecer los lazos con este estamento, buscando con ello asegurar la continua participación del egresado en la comunidad Universitaria.

ARTÍCULO SEXTO.- Alcance y aplicación.

La Universidad Tecnológica de Pereira, asume con responsabilidad el papel que le corresponde en el vínculo y relación constante con sus egresados, así mismo, la adopción de las acciones que correspondan al desarrollo de la Institución en el contexto de una garantía de calidad.

La política institucional de egresados, ha generado unos lineamientos que permiten el fortalecimiento de los vínculos y las relaciones entre la Universidad y los graduados, traducidas en una participación activa de este estamento en la comunidad universitaria, así como el fortalecimiento continuo en su desarrollo como personas, ciudadanos y profesionales.

La política institucional de egresados, establece cinco (5) componentes de desarrollo, los cuales han sido definidos con el propósito de fortalecer la relación de la Universidad con los profesionales egresados de los diferentes programas académicos ofrecidos por la Institución, mediante la *evaluación de la pertinencia académica*, la oferta de programas de *educación continuada y actualización profesional*, *fortalecimiento de la relación universidad - gremio*, *evaluación del impacto del egresado en el medio* (liderazgo, posicionamiento laboral y social) y la oferta de *diferentes servicios*:

- Los servicios que se mencionan para los egresados, serán coordinados a través del Vicerrectoría Académica desde el Proceso Egresados que articula a la Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira (ASEUTP), planes y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, el cual tiene definido como principales usuarios a quienes sean graduados UTP. El acceso a los servicios prioritariamente está sujeto a la actualización permanente de los datos de contacto y de seguimiento sistemático a través del diligenciamiento de los instrumentos definidos para el seguimiento a la trayectoria profesional y laboral de los egresados.
- El seguimiento sistemático a los graduados tiene como base la actualización de datos y el diligenciamiento del instrumento al momento de grado por parte de los nuevos profesionales, para tal efecto, se considera requisito para estar a paz y salvo con la Institución.
- Para ejecutar la Política de Egresados se deberá conformar una red interna e interdisciplinaria de trabajo, como apoyo al fortalecimiento de los procesos que se derivan de la conformación de un seguimiento sistemático de graduados y su vinculación como aliados estratégicos, además de la función principal de intervenir oportunamente e introducir durante la vida académica del estudiante, el sentido de pertenencia e identidad con la Institución, de la proyección de la vida profesional, del conocimiento y reconocimiento de todos los espacios y oportunidades que la Universidad brinda, para que los estudiantes de pregrado y posgrado accedan oportunamente a ellos.
- La red interna e interdisciplinaria de trabajo, estará conformada por las dependencias que realizan un aporte para el logro de los objetivos mencionados para el desarrollo de la política institucional del egresado, y que para el caso

serán: la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, Planeación, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, así como Relaciones Internacionales, Gestión de Comunicaciones y Promoción Institucional, Recursos Informáticos y Educativos, Decanaturas y/o Direcciones de programas académicos y sus Comités Curriculares.

Esta red podrá contar con el acompañamiento y asesoría de la Asociación de Egresados, como entidad externa de la Universidad que apoya la estrategia.

- Con el propósito de afianzar la relación con los egresados, generando identidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia con la Institución, la Universidad identificará a sus egresados mediante un carné, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 12 de 2014 modificado por acuerdo 13 de 2014, o el que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La implementación de la política contempla aspectos jurídicos, administrativos y gerenciales.

El Rector a través de Planeación y la Vicerrectoría Académica deberá incorporar en el Plan de Desarrollo proyectos que desarrollen y fortalezca la política de egresados, así como el proceso definido.

ARTÍCULO OCTAVO.- Desarrollo y seguimiento.

La política institucional del egresado, incluye los siguientes compromisos por parte de la Institución:

- Desarrollar de forma anual un Plan de Trabajo que deberá contar con la aprobación del Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado.
- Incentivar la participación de los diferentes estamentos en la ejecución de las acciones establecidas y de los respectivos ajustes al presente documento cuando este lo requiera.
- Desarrollar un proceso de empoderamiento de las acciones que desde las diferentes dependencias deberán realizarse para dar cumplimiento a la política institucional del egresado.
- La política institucional del egresado de la Universidad, se dará a conocer a toda la comunidad universitaria, mediante la utilización de los medios de comunicación internos y a través de la publicación de un documento que además de la política, incluirá el proceso de seguimiento a egresados. Igualmente, se realizará una sensibilización en los diferentes ámbitos institucionales con motivo a difundir eficazmente las directrices establecidas en éste documento, todas estas acciones deberán ser desarrolladas por parte de la Universidad y la Asociación de Egresados.

PARÁGRAFO.- Seguimiento evaluación y monitoreo.

Con el propósito de generar un aspecto de estabilidad y adaptabilidad de la política institucional del egresado, su implementación deberá ser revisada, evaluada y aprobada por la alta dirección periódicamente, estableciendo las responsabilidades y los actores ejecutores de dichas directrices. De sus avances se presentará anualmente un informe al Consejo Superior Universitario.

La implementación de la política institucional del egresado, se medirá a través del seguimiento a las metas del Plan de Trabajo de la Política y a partir de los indicadores adoptados en el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 25 del 4 de julio de 2007 y 49 del 23 de septiembre de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el siete (07) de noviembre de 2017.


OLGA LILIANA CANO ALVARÁN
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria